



## REGULARIZA DESIGNACIÓN DE DIRECTOR REGIONAL DE PLANEAMIENTO, REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA.

### VISTOS:

- Las necesidades del Servicio.
- El DFL N°29 del Ministerio de Hacienda, que fija el texto coordinado, sistematizado y refundido de la Ley N°18.834 sobre Estatuto Administrativo.
- El DFL MOP N°850 de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado, de la Ley N°15.840, de 1964 y del DFL N°206, de 1960, del Ministerio de Obras Públicas.
- Ley N°19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- La Resolución DP (Exenta) N°384 del 05 de junio de 2018, que establece nuevas unidades funcionales de la Dirección de Planeamiento del Ministerio de Obras Públicas MOP.
- La Resolución DP (Exenta) N°228 del 28 de junio de 2022, que establece funciones y delega facultades a cargo de Director/a Regional de la Dirección de Planeamiento.
- La Resolución N°36 de 2024 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y en uso de las facultades que me confiere el Decreto MOP N°78 de 2026.

### CONSIDERANDO:

Que, es necesario adoptar medidas conducentes a asegurar el cumplimiento y continuidad de la función pública, lo que amerita designar al funcionario individualizado en el cargo que se indica.

Que, la Resolución Exenta N°228 de fecha 28 de junio de 2022, establece funciones según el perfil de cargo y delega facultades conforme a lo establecido en el Art. N°67 del DFL MOP N°850, al cargo de Director/a Regional de la Dirección de Planeamiento, en materias relativas a la Administración y Gestión y Desarrollo de Personas de la Dirección Regional.

Que, a contar del 01 de mayo de 2026, el funcionario Dante Fernando Fernández Barría, ejercerá el cargo de Director Regional de Planeamiento, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, cuyas funciones principales son: Representar al Director Nacional de Planeamiento en la región; Planificar actividades y agenda de trabajo de acuerdo a los lineamientos ministeriales, normativa y objetivos de la Dirección Nacional; Atender, orientar y asesorar en términos técnicos, administrativos y/o legales a clientes internos y/o externos en materias propias de su especialidad; Elaborar, efectuar seguimiento y actualizar los planes regionales de infraestructura y gestión del recurso hídrico y otros planes especiales de alcance regional, además de coordinar y contribuir en la elaboración de planes sectoriales nacionales; Coordinar el proceso regional de formulación de convenios de programación en sus distintas fases; Coordinar la elaboración de la propuesta regional de inversión anual en el contexto del proceso de Gestión de Inversiones; Controlar la ejecución del presupuesto asignado para la Dirección Regional; Administrar los recursos financieros, bienes materiales e inmuebles; Dirigir el equipo de trabajo, realizando una gestión con estilos y prácticas motivadoras que contribuyan a la formación de las y los funcionarios y a generar ambientes laborales sanos; Gestionar el desempeño de las y los funcionarios realizando retroalimentaciones presenciales y periódicas, sobre la base de juicios fundados, identificando aciertos y errores, fortalezas y áreas de mejora, desafíos y proyecciones respecto a resultados y/o comportamientos y mantener una permanente coordinación con el nivel nacional para el ejercicio de sus funciones.

Que, la presente designación es expresión de la naturaleza de confianza que existe entre esta autoridad y quien desarrolla las labores de Director Regional de Planeamiento.

Que, con el fin de mantener la continuidad operativa del Servicio, se designa en calidad de Director Regional de Planeamiento de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, al funcionario Dante Fernando Fernández Barría, a contar del 01 de mayo 2026, con residencia en la ciudad de Punta Arenas, según la estructura funcional vigente.

## RESUELVO

### D.P. EXENTA N°

- 1. REGULARÍZASE Y DESÍGNASE**, a contar del 01 de mayo de 2026, al funcionario **Dante Fernando Fernández Barría, RUN 9.428.677-8**, Profesional contrata, Grado 6° E.U.S. de la Dirección de Planeamiento, como Director Regional de Planeamiento de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.
- 2. ESTABLÉZCASE**, que las funciones y atribuciones asignadas al Director Regional de la Dirección de Planeamiento de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, serán las establecidas en la Resolución DP (Exenta) N° 228 del 28 de junio de 2022.
- 3. FÍJESE**, que en virtud de la presente designación, y en el marco de las funciones y atribuciones asignadas, el funcionario estará autorizado a utilizar Firma Electrónica Avanzada.
- 4. COMUNÍQUESE**, la presente resolución a: interesado, Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas y Dirección Regional de Planeamiento de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, Departamento de Administración y Gestión de Personas, Unidad de Gestión Ciudadana y Transparencia, y Oficina de Partes de Planeamiento.

### ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



N° PROCESO: 20159296

